



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Palacio Legislativo, 29 de diciembre de 2020

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

ULISES MARTINEZ TREJO, Diputado integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA** en la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se formula un atento y respetuoso exhorto al Ejecutivo del Estado**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La función social de los periodistas y comunicadores es fundamental para el desarrollo de la sociedad.

Actualmente, en México, es un oficio que se considera de alto riesgo; pues muchos de ellos han resultado heridos e incluso muertos a consecuencia del ejercicio de su trabajo.

Ha llegado a tal grado de comprensión de la sociedad de las difíciles condiciones en que se realiza esta actividad, que en el caso de Tamaulipas, la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, expidió, mediante Decreto número LXIII-313, de fecha 15 de noviembre de 2017, publicado en el Anexo al Periódico Oficial del Estado Extraordinario número 13, del 01 de diciembre del mismo año, la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas para el Estado de Tamaulipas.

Dentro de esta actividad, un importante número de periodistas y comunicadores, tanto de medios impresos como electrónicos, realizan sus actividades de manera independiente, es decir, no prestan sus servicios a una empresa, por lo que carecen de un régimen de prestaciones sociales, como servicios médicos, pensiones, jubilaciones o fondos para el retiro.

Es impensable una sociedad democrática, sin la participación de periodistas y comunicadores, sobre todo en los tiempos actuales, en que la información es decisiva para el buen funcionamiento y desarrollo de la sociedad.

Según el Comité para la Protección de Periodistas (CPJ, por sus siglas en inglés), México ha sido por mucho tiempo el país más peligroso para los periodistas en el hemisferio occidental, y añade que, en 2020 fueron asesinados al menos cinco periodistas, cuatro de ellos por represalias, derivadas de su actividad profesional. Este Comité dice que los periodistas que cubren México trabajan en un entorno violento y de corrupción.

En su base de datos de periodistas asesinados en México entre 1992 y 2020, el Comité registra 57 periodistas asesinados, mientras que a nivel mundial reporta mil 395; esta organización internacional advierte que este ciclo se mantiene inalterable.

Pero independientemente de los riesgos del oficio, aun cuando se dedican toda una vida a la realización de su actividad, al final de su carrera, mujeres y hombres que se dedican a esta importante función social se enfrentan a una cruda y difícil realidad: no contar con un sistema de servicios y prestaciones sociales, como la mayoría de los trabajadores, ya sean del sector público, es decir, federación estados o municipios, o del sector privado, lo que los coloca en condiciones de desventaja social y vulnerabilidad, en perjuicio de ellos mismos y sus familias, al no contar con un régimen de servicios médicos, pensión o jubilación alguna.

Como legislador estatal, me he dado a la tarea de reunirme con integrantes y representantes de diversos segmentos sociales, particularmente, en este caso, con periodistas y comunicadores independientes, quienes realizan una importante labor en beneficio de la sociedad, al mantenerla informada de manera permanente y veraz de los acontecimientos de relevancia local, nacional e internacional.

Por lo referido, considero que las legisladoras y legisladores, en tanto que representantes populares, debemos ser sensibles con sus legítimas demandas y solidarizarnos con las mujeres y hombres periodistas que ejercen la importante y riesgosa función social del periodismo y la comunicación en forma independiente, para que en su edad de retiro, puedan contar con un sistema de servicios y prestaciones sociales.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, ocurro a presentar la presente Iniciativa con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula atento y respetuoso exhorto al Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que implemente y ponga en operación un Sistema y un Programa de Servicios y Prestaciones Sociales para periodistas y comunicadores independientes que ejercen su oficio en el Estado, en situación de retiro.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia el día de su expedición, y se publicará en el Diario de los Debates del Poder Legislativo.

Atentamente

“Por la Cuarta Transformación de la Vida Pública de México”



Dip. Ulises Martínez Trejo

HOJA DE FIRMAS POR LA QUE SE FORMULA EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE IMPLEMENTE Y PONGA EN OPERACIÓN UN SISTEMA Y UN PROGRAMA DE SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES PARA PERIODISTAS Y COMUNICADORES INDEPENDIENTES QUE EJERCEN SU OFICIO EN EL ESTADO, EN SITUACIÓN DE RETIRO